

# INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOP SEDE ELECTRÓNICA

La inserción de anuncios en el BOP por sede electrónica la realizamos desde la página inicial de Diputación, utilizando los Navegadores **INTERNET EXPLORER O MOZILLA FIREFOX**.

**[www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es)**

## NAVEGADORES

---

INTERNET EXPLORER

~~CROME~~

MOZILLA FIREFOX

~~EDGE~~

Seguimos los siguientes pasos para acceder a la Sede Electrónica:

1.-Sede Electrónica, 2.-Catálogo de Servicios y 3.-Anuncios BOP

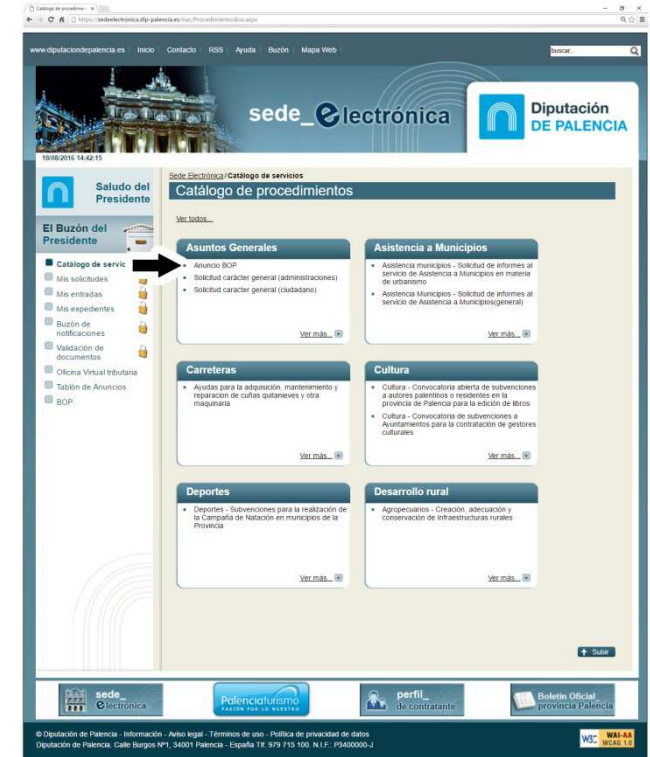
1.



2.



3.



Una vez dentro de la Sección del BOP, encontramos una breve descripción, así como la propia normativa del Boletín Oficial de la Provincia.

En la parte inferior, como Documentación Complementaria, encontramos la “**HOJA DE AUTOLIQUIDACIÓN**”, que podemos descargar y cumplimentar para adjuntar al anuncio si fuera necesario. Y abajo del todo, la Tramitación Electrónica “**TRAMITAR**”, para empezar el procedimiento.

The screenshot shows the website of the Diputación de Palencia, specifically the 'Sede Electrónica' section. The page is titled 'Anuncio BOP' and contains the following information:

- Header:** 'sede\_electrónica' and 'Diputación DE PALENCIA'.
- Navigation:** Inicio, Contacto, RSS, Ayuda, Buzón, Mapa Web.
- Left Sidebar:** 'Saludo del Presidente', 'El Buzón del Presidente', and 'Catálogo de servicios' (Mis solicitudes, Mis entradas, Mis expedientes, Buzón de notificaciones, Validación de documentos, Oficina Virtual tributaria, Tablón de Anuncios, BOP).
- Main Content:**
  - Descripción del procedimiento:** Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de cuantas disposiciones, ordenanzas, resoluciones, edictos, anuncios, actos o acuerdos de las distintas Administraciones Públicas y la Administración de Justicia...
  - Sujeto interesado, destinatario:** Las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia de ámbito territorial provincial, así como, en su caso, los particulares.
  - Lugar de presentación:** Aquellas Administraciones Públicas u Organismos que dispongan de certificado digital para su identificación electrónica, deberán presentar las solicitudes a través del procedimiento electrónico habilitado en la Sede Electrónica de la Diputación de Palencia.
  - Forma de inicio:** Instancia de parte.
  - Órgano gestor:** Secretaría General/ Servicio de Intervención/ Imprenta Provincial.
  - Órgano que resuelve:** Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia.
  - Tributos:** 1. Con carácter general la inserción de textos en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia requerirá el previo pago de la tasa correspondiente, en los términos que disponga su Ordenanza fiscal. 2. Estarán exentos de pago: a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria, así como los edictos y anuncios de Juzgados y Tribunales cuando la exención sea ordenada de oficio. c) Los demás anuncios cuya inserción gratuita venga dispuesta por norma con rango de ley. d) Los anuncios cuya exención total o parcial venga determinada por la ordenanza fiscal del servicio. 3. Se exceptúan de la exención a que se refiere el apartado anterior las siguientes publicaciones: a) Los anuncios publicados a instancia de particulares. b) Los anuncios de licitaciones de todo tipo de contratos, de acuerdo con lo establecido en su legislación específica. c) Los anuncios oficiales de la Administración de Justicia a instancia de particulares. d) Los anuncios cuyo coste sea repercutible a los interesados, según las disposiciones aplicables. e) Los anuncios derivados de procedimientos sujetos al pago de una tasa, precio público u otro tipo de derechos económicos. f) Los anuncios que puedan reportar, directa o indirectamente, un beneficio económico al remitente o solicitante, o tengan contenido económico. No se considerará, a estos efectos que reporta un beneficio económico o que tenga contenido económico las citaciones para ser notificado por comparecencia en los procedimientos de recaudación de los diferentes tributos o exacciones parafiscales, en los casos en que, interceda la notificación al interesado o representante por parte de la Administración Tributaria o Entidades y Corporaciones de derecho público a las que corresponde su recaudación, esta no haya sido posible. g) Los anuncios que puedan o deban publicarse además en un diario, según disposición legal o reglamentaria. La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa podrá declarar la exención de todos o alguno de los supuestos exceptuados.
  - Nombre Oficial:** El Boletín Oficial de la Provincia de Palencia es el periódico oficial en el que se publicarán las disposiciones de carácter general y las ordenanzas, así como los actos, edictos, acuerdos, notificaciones, anuncios y demás resoluciones de las Administraciones Públicas y de la Administración de Justicia, cuando así esté previsto en disposición legal o reglamentaria.
- Documentación complementaria a la solicitud:** Autoliquidación.
- Tramitación electrónica:** Tramitar.

At the bottom of the page, there are logos for 'sede\_electrónica', 'PalenciaTurismo PASIÓN POR LO NUESTRO', 'perfil de contratante', and 'Boletín Oficial provincia Palencia'. The footer contains copyright information: '© Diputación de Palencia - Información - Aviso legal - Términos de uso - Política de privacidad de datos' and 'Diputación de Palencia - Calle Burgos Nº1, 34001 Palencia - España Tlf. 979 715 100. N.I.F.: P3400000-J'.

1.

**Anuncio BOP**

Pasos a seguir para realizar tramitación electrónica

1. Cumplimentar solicitud → 2. Adjuntar documentación → 3. Firmar y enviar documentación → 4. Descargar justificante

AVISO: El proceso de tramitación requiere que en el equipo se encuentre instalada la versión 1.6.0.06 o superior de la máquina virtual de Java. Si necesita instalar la máquina virtual puede descargarla en la página de [Descarga Oracle de Java](#)

**Siguiente**

Los campos marcados con una (F) son obligatorios para las personas físicas (ciudadanos/as), los marcados con una (J) son obligatorios para las personas jurídicas (empresas) y los marcados con una (A) para ambos.

Ordenante del anuncio

Tipo de Persona (A) Tipo de Documento (A) Código NIF/CIF/NIE(A)

Física (Ciudadano/a) NIF

Nombre (F) Primer Apellido (F) Segundo Apellido En calidad de

Razón Social (J) Sigla Departamento

Dirección a efectos de notificación

Tipo de Vía Nombre de la Vía(A)

Número Kilómetro Letra Bloque/Portal Escalera Piso Puerta Código Postal

Población Municipio (A) Provincia País ESPAÑA

Otros medios de contacto

Teléfono fijo Teléfono móvil Fax Email (A)

Conforma a lo establecido en la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y demás legislación vigente. AUTORIZO a la Diputación de Palencia, en relación con la presente solicitud, a que me envíe (marcar lo que proceda)

Comunicaciones mediante mensajes a la dirección de correo electrónico especificada como medio de contacto.

Notificaciones a mi Buzón Electrónico, accesible en la Sede Electrónica <http://sedeelectronica.dip-palencia.es/>, previa identificación con Certificado Digital

AUTORIZO a la Diputación de Palencia a solicitar a otras administraciones la información necesaria relativa a la presente solicitud.

Sujeto Pasivo (Rellenar sólo si es distinto al ordenante del anuncio)

Tipo de Persona Tipo de Documento Código NIF/CIF/NIE

Física (Ciudadano/a) NIF

Nombre Primer Apellido Segundo Apellido En calidad de

Razón Social Sigla Departamento

Dirección a efectos de notificación

Tipo de Vía Nombre de la Vía

Número Kilómetro Letra Bloque/Portal Escalera Piso Puerta Código Postal

Población Municipio (A) Provincia País

Otros medios de contacto

Teléfono fijo Teléfono móvil Fax Email

Conforma a lo establecido en la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y demás legislación vigente. AUTORIZO a la Diputación de Palencia, en relación con la presente solicitud, a que me envíe (marcar lo que proceda)

Comunicaciones mediante mensajes a la dirección de correo electrónico especificada como medio de contacto.

Notificaciones a mi Buzón Electrónico, accesible en la Sede Electrónica <http://sedeelectronica.dip-palencia.es/>, previa identificación con Certificado Digital

AUTORIZO a la Diputación de Palencia a solicitar a otras administraciones la información necesaria relativa a la presente solicitud.

Anuncio (A) Convenios

Sección (A) I Administración General del Estado y Electoral Obligatividad de la inserción (A) Si

Norma que obliga a la publicación (A)

He leído y ACEPTO las condiciones de la [plataforma LOPD](#)

Enviar Restablecer

desplegable

Para finalizar, seguimos los pasos de la Tramitación Electrónica, tal y como se muestra a continuación.

Importante: El anuncio a publicar se debe insertar en **FORMATO WORD**.

2.

**Documentación a aportar**

Pasos a seguir para realizar tramitación electrónica

1. Cumplimentar solicitud → 2. Adjuntar documentación → 3. Firmar y enviar documentación → 4. Descargar justificante

A continuación se muestra la documentación a aportar en la solicitud. Si desea aportar la documentación de forma electrónica pulse el botón **Examinar** para seleccionar los ficheros a aportar. Las extensiones permitidas son: doc,xls,ppt,pdf,rtf,svg,abw,jpg,bmp,tiff,dxf,dwg,docx,xlsx,ppsx,bc3.

Descripción	Documento	
2.- Texto del anuncio a publicar en formato Word		Examinar
3.- Autoliquidación debidamente cumplimentada		Examinar

Anterior Subir Siguiente

Formato WORD

Autoliquidación cumplimentada (en caso necesario)

3.

**Enviar documentación**

Pasos a seguir para realizar tramitación electrónica

1. Cumplimentar solicitud → 2. Adjuntar documentación → 3. Firmar y enviar documentación → 4. Descargar justificante

A continuación se muestra un listado de la documentación aportada para la tramitación de la solicitud actual, así como la propia instancia (es posible que este proceso tarde unos segundos). Es necesario firmar cada uno de los documentos con el certificado digital. Debe seleccionar el origen donde se encuentra el certificado digital y una vez seleccionado el origen, puede seleccionar el certificado en la lista desplegable que se muestra en la parte derecha.

Puede firmar cada uno de los documentos pulsando el botón **Firmar** asociado al documento, o bien firmar todos los documentos con el certificado seleccionado pulsando el botón **Firmar todos**.

Si desea visualizar alguno de los documentos, puede hacerlo pulsando el botón **Ver archivo**.

En caso de error o equivocación al firmar, puede eliminar la firma realizada pulsando el botón **Limpiar**.

Una vez que todos los documentos se hayan firmado correctamente, debe pulsar el botón **Continuar** que aparecerá en ese momento en la parte inferior. En ese momento se mostrará el listado de ficheros con un botón **Enviar** que deberá pulsar para enviar cada uno de los documentos.

Cuando todos los documentos se hayan enviado correctamente, aparecerá el botón **Terminar** que deberá pulsar para que su solicitud electrónica quede registrada.

Seleccione el origen del certificado:

Instalados en el equipo

Lector DNI Electrónico

Seleccione el certificado para firmar (previa selección del origen):

Seleccionar...

Ver Certificado...

Instancia ( 0,095 M) Ver archivo Firmar Limpiar

Presupuesto.doc ( 0,079 M) Ver archivo Firmar Limpiar

Firmar todos

Anterior Subir

4.

Pasos a seguir para realizar tramitación electrónica

1. Cumplimentar solicitud → 2. Adjuntar documentación → 3. Firmar y enviar documentación → 4. Descargar justificante

Genera un justificante firmado digitalmente con el Sello de Diputación de Palencia, que puede ser guardado (garantía).